

MCM/CSP/RBM/rbm

**OTORGA EL GRADO ACADÉMICO HONORÍFICO
DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD DEL
BÍO-BÍO AL SR. JOSÉ MARÍA GIL ROIG.**

CONCEPCIÓN, a 11 de mayo de 2022.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° **3.706**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 260/2018, del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el D.F.L. N° 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; en las Resoluciones N° 6 y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto Universitario Exento N° 01/2014; y,

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Universitario exento N° 2.317, de fecha 10 de septiembre de 1999, que aprobó la creación del Grado Académico Honorífico Doctor Honoris Causa de la Universidad del Bío-Bío y su respectivo reglamento;

2.- El acuerdo del Consejo Académico, adoptado en su tercera sesión ordinaria para el periodo 2022, celebrada con fecha 28 de marzo del mismo año, según da cuenta el *Certificado de Acuerdo C/A N° 06/2022*.

3.- El acuerdo de la Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, adoptado en su primera sesión ordinaria para el periodo 2022, celebrada con fecha 7 de abril del mismo año, según consta en el *Certificado de Acuerdo J/D N° 07/2022*.

4.- Los fundamentos y antecedentes considerados por los órganos colegiados de la Institución, al adoptar los acuerdos referidos precedentemente.

DECRETO:

1.- Otórgase el Grado Académico Honorífico Doctor Honoris Causa de la Universidad del Bío-Bío al **Sr. José María Gil Roig**, catedrático de la Universidad de Cataluña, en reconocimiento a su gran trayectoria y prestación de servicios sobresalientes a la Universidad del Bío-Bío, en particular en el ámbito de las ciencias económicas y empresariales, a través de relevantes actividades de: asesoría de carácter nacional e internacional, en Programas de Magister, Doctorado y Centro de Agronegocios de la Facultad de Ciencias Empresariales de esta Casa de Estudios Superiores; Docencia, en Programas de Magister y Doctorado de la misma Facultad; Investigación y Proyectos, de financiamiento interno y externo; Publicaciones conjuntas con investigadores de esta Universidad y Ponencias en congresos nacionales e internacionales.

2.- Procédase a imponer la distinción señalada, de conformidad con la reglamentación dispuesta al efecto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES – Rector

Rector.

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento, por orden del Sr.

Saluda a Ud.



CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
Secretaria General